



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 010

Radicación: **41001-31-05-003-2021-00282-01**

Neiva, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso especial de fuero sindical promovido por
ZAID LOMBO IBARRA en frente del MUNICIPIO DE
CAMPOALEGRE, HUILA.

Entra a proveer el despacho, sobre el poder especial otorgado por la doctora ELIZABETH MOTTA ÁLVAREZ en calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio de Campoalegre, Huila, al abogado OSCAR FELIPE COLLAZOS MUNAR, como abogado adscrito a la SOCIEDAD JURÍDICA CONSULTORA S.A.S., para que actúe en representación de la parte demandada. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la ley, por tanto, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

RECONOCER personería jurídica al abogado OSCAR FELIPE COLLAZOS MUNAR, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e441108c39b31e01f146c252e59c6bc456286154627123285d06e0fc135753
e2

Documento generado en 14/01/2022 11:23:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>